

Guía para informar al Pacto Global de Alcaldes (GCoM) a través de CDP- ICLEI Track

2026



Índice

A: Preguntas frecuentes sobre el Pacto Global de Alcaldes (GCoM) y el Marco Común de Información (CRF)	2
<u>¿Qué es el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía?.....</u>	2
<u>¿Cómo puede mi ciudad adherirse al GCoM? Formalización de la manifestación de interés.....</u>	3
<u>¿Qué son las insignias del GCoM?.....</u>	4
<u>Nuevos niveles de reporte: Simplificado y Completo.....</u>	5
<u>¿Cómo puedo informar sobre el Pilar de Acceso a la Energía y la Pobreza?.....</u>	5
B: Preguntas frecuentes sobre cómo informar al GCoM a través de CDP-ICLEI Track	7
<u>¿Cómo funciona CDP-ICLEI Track como plataforma oficial de reporte?.....</u>	7
C: Preguntas frecuentes sobre soporte técnico	8
<u>¿Cómo puedo identificar las preguntas/columnas específicas del GCoM?.....</u>	8
<u>¿Cómo puedo informar un inventario de emisiones del CRF conforme a los requisitos?.....</u>	10
<u>Variaciones regionales activas en los requisitos del CRF.....</u>	11
<u>¿Con qué frecuencia deben las ciudades informar datos al GCoM?.....</u>	13
<u>¿Con quién debo ponerme en contacto para recibir apoyo durante el proceso de reporte y validación?.....</u>	14
<u>Anexo I - Figura A. Cómo informar sobre la «Evaluación» del EAPP a través de CDP-ICLEI Track: guía paso a paso.....</u>	17
<u>Anexo I - Figura B. Cómo informar sobre el «Objetivo» del EAPP a través de CDP-ICLEI Track: guía paso a paso.....</u>	18
<u>Anexo II - Figura C. Lista de verificación para los niveles de reporte Simplificado y Completo.....</u>	20

¿Qué es el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía?

El Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM) es la mayor alianza mundial de liderazgo climático de las ciudades. Reúne a una coalición global de más de 14.000 ciudades y gobiernos locales que comparten una visión a largo plazo para apoyar la acción voluntaria frente al cambio climático y avanzar hacia una sociedad resiliente y baja en emisiones. Actualmente liderada por Michael R. Bloomberg, Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Ambición y las Soluciones Climáticas, y por Teresa Ribera, vicepresidenta ejecutiva de la Comisión Europea para una Transición Limpia, Justa y Competitiva, la coalición integra ciudades de seis continentes y 150 países, que representan a más de 1.100 millones de personas, lo que equivale a más del 13 % de la población mundial. Los gobiernos locales adheridos al GCoM se comprometen a aplicar políticas y adoptar medidas para: (i) reducir o limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; (ii) prepararse para los impactos del cambio climático; (iii) ampliar el acceso a la energía sostenible; y (iv) realizar el seguimiento de los avances hacia estos objetivos. Además, las ciudades del GCoM intercambian conocimientos y experiencias, con el apoyo de las partes interesadas regionales pertinentes.

¿Cómo puede mi ciudad adherirse al GCoM? Formalización de la manifestación de interés

Para los nuevos signatarios del GCoM:

1. **Adhesión:** Las ciudades se adhieren al GCoM mediante la firma de una Carta de Compromiso por parte de una autoridad competente (por ejemplo, el alcalde o el consejo municipal), que deberá remitirse al servicio de asistencia del pacto regional o nacional correspondiente.

Está disponible una plantilla global de Carta de Compromiso. Además, algunas regiones y países han desarrollado plantillas específicas, alineadas con los principios del GCoM y adaptadas a su contexto regional o nacional. Cuando exista una plantilla regional o nacional, esta deberá utilizarse por todos los signatarios de dicha región o país. Todas las cartas y plantillas pueden descargarse desde el [sitio web del GCoM](#) tras seleccionar el país correspondiente.

The screenshot shows the GCoM website interface. On the left, a dark blue sidebar titled 'HOW TO JOIN' lists five steps: 'DOWNLOAD & SIGN THE LETTER' (highlighted), 'SEND THE LETTER', 'COMMUNICATE', 'DEVELOP', and 'TRACK & REPORT'. Below the list is an illustration of people in a meeting. The main content area is titled '1 Download & sign the commitment letter template'. It includes instructions: 'Chose your country and select your language of preference, where available, and complete your commitment document.' Below this are two dropdown menus: 'Choose a country' (set to 'Madagascar') and 'Choose a language' (set to 'Français'). There are three buttons: 'Political Commitment', 'Registration Form', and 'Explanatory Note'. At the bottom, there is a 'Privacy & Cookies Policy' link.

2. **Reporte:** Tras formalizar su adhesión, la ciudad podrá acceder a CDP-ICLEI Track y comenzar a informar al GCoM. Si el cuestionario no muestra las preguntas correspondientes al GCoM o existen dudas sobre si se está visualizando la vista correcta, póngase en contacto con la oficina regional de CDP. Estaremos encantados de prestarle apoyo. Tenga en cuenta que, sin una adhesión oficial, la ciudad no será reconocida como ciudad del GCoM y su respuesta no será revisada.

NOTA IMPORTANTE: Las ciudades que informan al GCoM deben hacerlo de forma pública. Si la información se presenta de forma no pública, no se cumplirán los requisitos de membresía y la ciudad no podrá optar a la validación ni a las insignias del GCoM.

3. **Validación y resultados:** Una vez que la ciudad haya completado *las etapas de adhesión y reporte*, CDP y el GCoM validarán la respuesta de la ciudad conforme al Marco Común de Información (CRF), revisando los datos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos de las insignias del GCoM.

Para los signatarios ya adheridos:

Las ciudades no necesitan volver a presentar su Carta de Compromiso si se ha producido un cambio de gobierno o de alcalde desde la adhesión original. En caso de duda sobre su estado de adhesión, pueden consultarlo en el [sitio web global del GCoM](#). Si una ciudad desea firmar un nuevo compromiso tras dichos cambios, deberá descargar y firmar la Carta de Compromiso correspondiente desde el [sitio web del Pacto Global de Alcaldes](#) y remitirla a la Secretaría Global o a su servicio regional de asistencia, utilizando los datos de contacto incluidos en la [sección de apoyo](#) al final de este documento.

Pacto de los Alcaldes de la UE

Las ciudades que hayan firmado los compromisos del Pacto de los Alcaldes de la UE para 2020 deberán volver a comprometerse con los objetivos para 2050 a fin de mantener una participación activa en la iniciativa. Si su ciudad se encuentra en esta situación, siga los pasos indicados en el [sitio web del Pacto de los Alcaldes de la UE](#). Puede consultar el estado de adhesión de su ciudad en la [página de signatarios](#). Estos requisitos se aplican a los siguientes países: UE-27 y EEE-AELC

¿Qué son las insignias del GCoM?

El GCoM ha establecido una serie de insignias para reconocer el esfuerzo y el progreso de los signatarios a lo largo de su trayectoria en el GCoM. Estas insignias se organizan en torno a los tres pilares del GCoM: Mitigación, Adaptación y Acceso a la Energía y Pobreza. A su vez, cada insignia se divide en tres fases, representadas mediante barras de progreso en la Figura 1.



Figura 1: Pilares y fases del Marco Común de Información del GCoM, tal como se muestran en el sitio web del GCoM.

Las insignias se otorgan en función de la información presentada por las ciudades del GCoM. El progreso de cada ciudad se reconoce visualmente en su perfil en línea ([panel de la ciudad](#)) del sitio

web del GCoM. Cada insignia se activa tan pronto como la ciudad cumple los requisitos de una fase.

Para obtener más información sobre las insignias del GCoM, visite [Journey - Global Covenant of Mayors](#).

Para obtener orientación específica sobre cada pilar o insignia, consulte la sección [«¿Cómo puedo identificar las preguntas/columnas específicas del GCoM?»](#) que figura más adelante.

Nuevos niveles de reporte: Simplificado y completo

Con la actualización del CRF, el GCoM ha introducido dos niveles de reporte para responder a las diferentes necesidades y capacidades de las ciudades adheridas al GCoM. El nivel Simplificado incluye menos requisitos obligatorios que el nivel Completo, aunque la mayoría de los requisitos son comunes a ambos niveles.

Las ciudades pueden elegir el nivel del CRF sobre el que desean informar seleccionando la opción correspondiente en la **pregunta 1.2 del cuestionario de 2026: «Selecciona el nivel del Marco Común de Información sobre el que está informando»**.

Es importante destacar que las insignias se conceden independientemente del nivel de reporte seleccionado. Todas las ciudades pueden obtener las insignias correspondientes a mitigación, adaptación y acceso a la energía y pobreza contempladas en el CRF.

Tenga en cuenta que la pregunta 1.2 constituye una manifestación de interés. Independientemente del nivel de reporte seleccionado, el cuestionario mostrará todas las preguntas pertinentes del GCoM.

En el anexo de este documento encontrará una [lista de verificación](#) con los requisitos de los niveles de reporte Simplificado y Completo, así como las preguntas de CDP-ICLEI Track que deben completarse para cumplir los requisitos y reflejar las acciones llevadas a cabo.

¿Cómo puedo informar sobre el Pilar de Acceso a la Energía y la Pobreza?

En noviembre de 2022, el GCoM puso en marcha el nuevo Pilar de Acceso a la Energía y la Pobreza (EAPP) del CRF. Desde 2023, los signatarios del GCoM pueden optar a una tercera insignia de «Acceso a la Energía y la Pobreza», además de las ya existentes de «Mitigación» y «Adaptación». Las ciudades del GCoM deberán informar sobre el atributo o atributos —asequibilidad, seguridad y sostenibilidad— seleccionados por su región del GCoM (para confirmar qué atributo se ha seleccionado en su región, consulte el Anexo, página 18). El Cuestionario de Ciudades 2026 está plenamente alineado con el EAPP.

Los signatarios que se hubieran adherido al GCoM antes de la activación del EAPP (enero de 2023) dispondrán de dos años desde dicha fecha para informar sobre la Evaluación y el Objetivo del EAPP, y de tres años para presentar un Plan EAPP. Por tanto, en 2026 las ciudades adheridas al GCoM antes de enero de 2023 deberán informar sobre las insignias de Evaluación, Objetivo y Plan del EAPP. Los signatarios que se adhieran al GCoM después de la activación del EAPP dispondrán de dos años para informar sobre la Evaluación y el Objetivo del EAPP, y de tres años para presentar un Plan EAPP, a partir de la fecha de adhesión. Si tiene más preguntas sobre los plazos de reporte, consulte la sección [«¿Con qué frecuencia deben las ciudades informar datos al GCoM?»](#) de este documento.

Las jurisdicciones del GCoM deben informar sobre al menos uno de los indicadores correspondientes al atributo energético seleccionado por su pacto regional o nacional del GCoM. Estos atributos son:

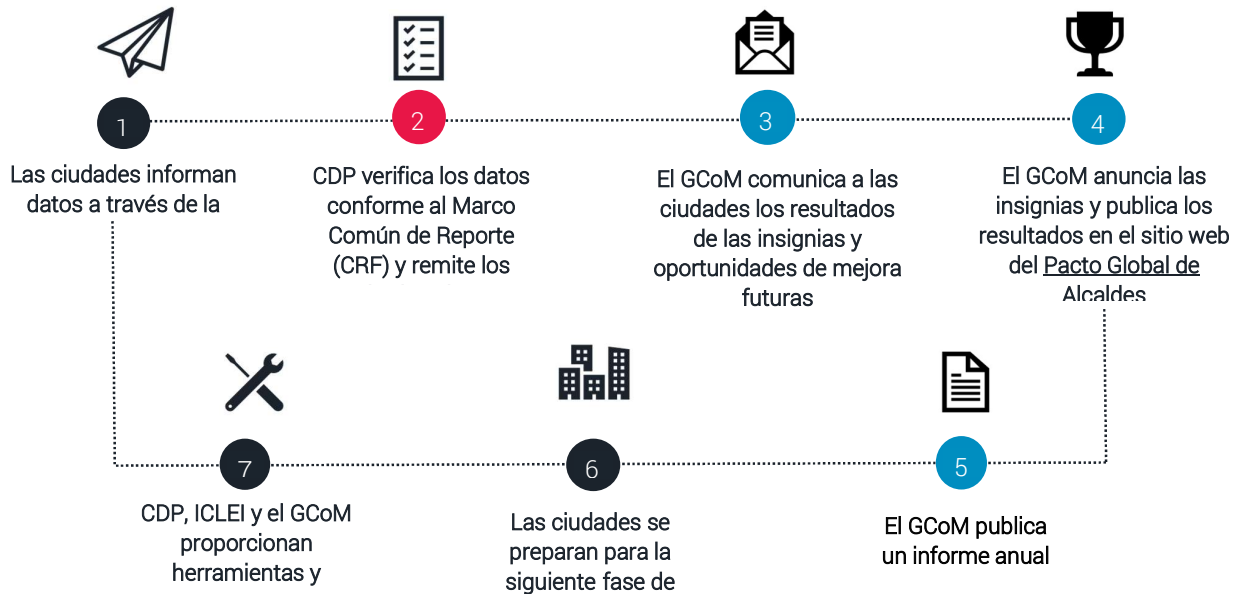
- Energía segura
- Energía sostenible
- Energía asequible

En [el Anexo de este documento, «Cómo informar sobre el EAPP a través de CDP-ICLEI Track: guía paso a paso»](#), encontrará una tabla con los distintos atributos, los indicadores vinculados a cada uno de ellos (de los cuales debe informarse al menos uno) y las preguntas de CDP-ICLEI Track utilizadas para recopilar dicha información. Consulte qué preguntas deben completarse en función del atributo seleccionado para su región. Para consultar la información más reciente, visite el [Marco Común de Reporte \(CRF\)](#) disponible en el sitio web del GCoM.

¿Cómo funciona CDP-ICLEI Track como plataforma oficial de reporte?

CDP-ICLEI Track es una plataforma de reporte para ciudades, estados y regiones diseñada para medir, gestionar y divulgar información medioambiental. CDP-ICLEI Track colabora con diversas campañas e iniciativas y ofrece un único cuestionario consolidado y alineado. Además de informar al GCoM, las ciudades pueden participar voluntariamente en otros proyectos o iniciativas disponibles en CDP-ICLEI Track (como Science Based Targets y One Planet City Challenge de WWF) sin duplicar el esfuerzo de reporte.

Proceso de reporte al GCoM a través de CDP-ICLEI Track



*Nota: A partir de 2026, el GCoM enviará directamente a las ciudades los resultados de validación y oportunidades de mejora futuras. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con info@globalcovenantofmayors.org

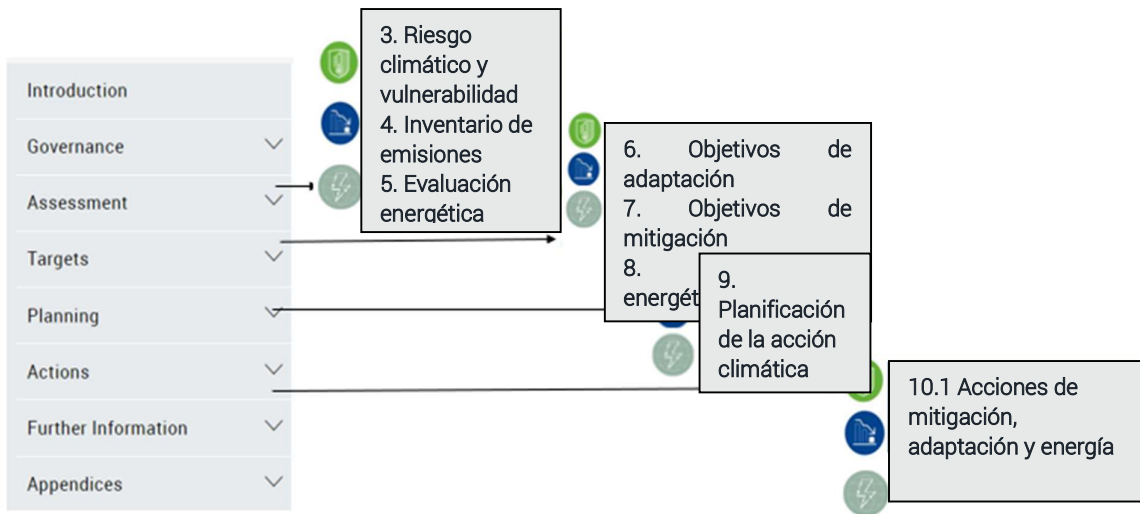
Una vez presentados los datos a través de CDP-ICLEI Track, CDP los validará conforme a los requisitos del Marco Común de Reporte (CRF) y enviará los resultados al GCoM.

El GCoM enviará a las ciudades un correo electrónico con los resultados de sus insignias, incluyendo feedback detallado y recomendaciones para mejorar las insignias durante el año de reporte. La conformidad se alcanza una vez que se cumplen todos los requisitos aplicables del CRF.

¿Cómo puedo identificar las preguntas/columnas específicas del GCoM?

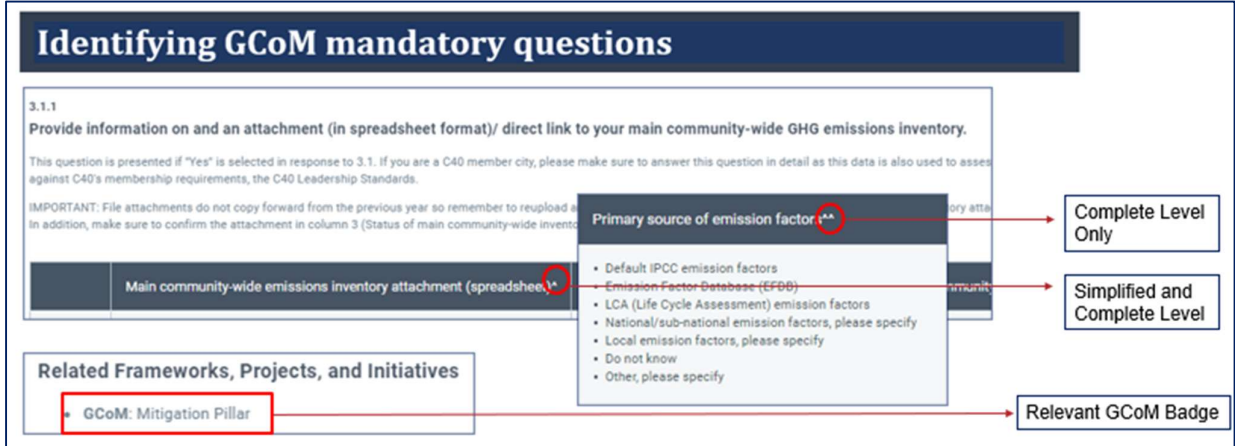
Las ciudades que participan en el Pacto Global de Alcaldes tendrán acceso a todas las preguntas y columnas alineadas con el CRF, independientemente de la ruta del cuestionario seleccionada. Para obtener más información, consulte el [Cuestionario y la Guía CStaR 2026](#).

Alineación entre el Cuestionario CStaR 2026 y el CRF del GCoM



Los puntos de datos obligatorios del CRF se identifican mediante el símbolo «^» para el nivel Simplificado y «^^» para los puntos de datos adicionales del nivel Completo. Esto permite a las ciudades identificar fácilmente los indicadores obligatorios y evitar errores frecuentes. Para alcanzar la conformidad plena, las ciudades deben responder adecuadamente a todos los puntos de datos obligatorios.

Para obtener orientación específica sobre cada pregunta, consulte la [Guía de Reporte del Cuestionario de Ciudades 2026](#).



¿Cómo puedo informar un inventario de emisiones del CRF conforme a los requisitos?

Los signatarios del GCoM deben informar sus inventarios de emisiones a través de las preguntas 4.1.1 y 4.1.2. Los puntos de datos obligatorios del CRF se identifican mediante el símbolo «^» para el nivel Simplificado y «^^» para los puntos de datos adicionales del nivel Completo. Estos deben completarse con **un valor distinto de 0 o con una clave de notación válida y su correspondiente justificación.**

Sectores y subsectores	Nivel simplificado: Emisiones directas	Nivel completo: Emisiones directas	Nivel simplificado: Emisiones indirectas	Nivel completo: Emisiones indirectas
Energía estacionaria				
Edificios residenciales^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Obligatorio
Edificios e instalaciones comerciales^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Obligatorio
Edificios e instalaciones institucionales^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Obligatorio
Edificios e instalaciones industriales^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Obligatorio
Agricultura	Opcional	Recomendado	Opcional	Recomendado
Emisiones fugitivas^^	Opcional	Obligatorio	Opcional	Recomendado
Total de emisiones de energía estacionaria^	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Transporte				
Por carretera^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Obligatorio
Ferrocarril^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Obligatorio
Navegación acuática^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Obligatorio
Aviación^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Obligatorio
Todoterreno^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Obligatorio
Total de emisiones del transporte^	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Residuos				
Eliminación de residuos sólidos^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Recomendado
Tratamiento biológico^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Recomendado
Incineración y quema a cielo abierto^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Recomendado

Tratamiento y vertido de aguas residuales^^	Recomendado	Obligatorio	Recomendado	Recomendado
Total de emisiones de residuos^^	Opcional	Obligatorio	Opcional	Recomendado
TODO IPPU	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
TODO AFOLU	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
Generación de energía				
Generación exclusiva de electricidad^^	Opcional	Obligatorio	Recomendado	Recomendado
Generación mediante cogeneración (CHP)^^	Opcional	Obligatorio	Recomendado	Recomendado
Generación de calor/frío^^	Opcional	Obligatorio	Recomendado	Recomendado
Generación renovable local	Opcional	Opcional	Recomendado	Recomendado
Total de generación de energía suministrada por la red^^	Opcional	Obligatorio	Recomendado	Recomendado

Errores frecuentes al informar emisiones para el nivel Completo:

1. **Informar «0»** en emisiones obligatorias **no es conforme**. Utilice la clave de notación NO (No ocurre) cuando la emisión correspondiente no exista o sea insignificante dentro del límite de reporte.
2. El uso de NE (No estimado) en subsectores obligatorios **NO** es conforme con la insignia de inventario del GCoM. Esta clave de notación está diseñada únicamente para identificar posibles mejoras futuras. Si la emisión no se estima porque las emisiones de ese subsector son muy reducidas o poco frecuentes, utilice NO (No ocurre). Por ejemplo, si las emisiones procedentes del transporte acuático constituyen una fuente menor dentro de la ciudad A, esta deberá utilizar la clave de notación NO (No ocurre) para las emisiones directas e indirectas del transporte acuático.
3. Si las emisiones de GEI **se estiman y se presentan en otra categoría dentro del mismo inventario, utilice IE (Incluido en otra parte)** junto con la justificación correspondiente.
4. No proporcionar una justificación al utilizar la clave de notación IE (**Incluido en otra parte**) no es conforme.

Variaciones regionales activas en los requisitos del CRF

Los pactos regionales y nacionales del GCoM tienen la autoridad para proponer e implementar variaciones regionales a los requisitos obligatorios del CRF.

Las ciudades deben asegurarse de cumplir estas variaciones regionales para informar todos los requisitos obligatorios y garantizar la conformidad con las insignias. A continuación se presenta la lista de variaciones regionales activas a fecha de 27/05/2026, momento en que se finalizó este documento de orientación.

Pacto de los Alcaldes para Europa

Nivel del CRF afectado	Módulo	Número de pregunta	Variación regional
Simplificado	Evaluación de riesgos y vulnerabilidad climática	3.3	Los signatarios de la UE deben informar todos los puntos de datos de la pregunta 3.3 e identificar y describir los factores más significativos que afectan la capacidad de la jurisdicción para adaptarse al cambio climático, además de completar las preguntas 3.1, 3.1.1 y 3.2.
Simplificado y completo	Inventario de emisiones	4.1.2	La presentación de datos para el subsector «Generación renovable local» es obligatoria para que los signatarios de la UE cumplan los requisitos de esta fase de la insignia.
Simplificado y completo	Objetivo de mitigación	7.1.1	Los signatarios de la UE deben informar al menos un objetivo de mitigación que corresponda a un objetivo absoluto de reducción de emisiones a medio plazo.

GCoM Japón:

Simplificado y completo	Objetivo energético	8.1	Las ciudades japonesas ya cuentan con un nivel muy avanzado de acceso a la energía, dado que la legislación nacional exige la prestación universal de este servicio. Por ello, los signatarios japoneses que informen un objetivo específico de acceso a la energía no necesitan informar un objetivo general independiente y se considerará que cumplen implícitamente el requisito de objetivo general correspondiente al 100 % de acceso.
-------------------------	---------------------	-----	--

¿Con qué frecuencia deben las ciudades informar datos al GCoM?

Plazos generales de reporte

El CRF establece distintos plazos para los diferentes elementos de reporte. La siguiente tabla muestra los plazos generales de reporte tras la adhesión al GCoM. Para obtener más información, consulte el CRF, en la sección «Plazos generales de reporte».

Elementos de reporte	Adhesión al GCoM (Año 0)	Años 1 y 2	Año 3	Año 4	Año 5
Inventario de referencia de emisiones de GEI	Presentar como máximo en el año 2				
Evaluación de riesgos y vulnerabilidad	Presentar como máximo en el año 2				
Evaluación de Acceso a la Energía y la Pobreza	Presentar como máximo en el año 2				
Objetivos y metas (mitigación, adaptación y EAPP)	Presentar como máximo en el año 2				
Plan(es) de acción climática (mitigación, adaptación, EAPP o integrados)	Presentar, como máximo, en el año 3 ¹				
Informe de progreso					Presentar cada dos años tras la presentación del correspondiente plan de acción climática

Informes de seguimiento (inventario)

Una vez que una ciudad alcanza la conformidad de su inventario, entra en la fase de seguimiento. A partir de ese momento, deberá informar sobre sus emisiones al menos cada cuatro años.

Al informar un inventario, hay dos fechas especialmente relevantes:

- El **año contable** del inventario de GEI es el año en que se recopilieron los datos utilizados para calcular las cifras (es decir, los datos de actividad y los factores de emisión).
- El **año de reporte** del inventario de GEI es el año en que el inventario completo se presenta (es decir, se informa) a través de CDP-ICLEI Track.

Si no se han producido cambios significativos en las emisiones de GEI desde el último inventario, la ciudad puede limitarse a actualizar los datos de su inventario anterior. Esto puede incluir el recálculo de los subsectores que hayan cambiado o la actualización de los cálculos en función de cambios producidos en la jurisdicción (por ejemplo, en la población).

¹ Tenga en cuenta: en el marco del Pacto de los Alcaldes para Europa, las ciudades se comprometen a presentar un Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima (SECAP) en el año 2. Posteriormente, deberán presentar un informe de seguimiento cada dos años y un Inventario de Emisiones de Seguimiento (MEI) cada cuatro años.

Año contable del inventario	Año de reporte del inventario			
	2023	2024	2025	2026
2019				
2020				
2021				
2022				
2023				
2024				
2025				

El inventario es válido para este año de reporte

¿Con quién debo ponerme en contacto para recibir apoyo durante el proceso de reporte?

CDP, ICLEI y el GCoM prestan apoyo a las ciudades durante todo el proceso de reporte. Dependiendo de la consulta, algunas oficinas podrán ofrecer asistencia más especializada. En la siguiente tabla encontrará todos los equipos que prestan apoyo y sus respectivas áreas de especialización. Si no está seguro de qué oficina debe contactar, diríjase a la oficina de CDP correspondiente y estaremos encantados de ayudarle.

Para consultas sobre:

- **Reporte** a través de CDP-ICLEI Track
- **Fechas clave** para maximizar los beneficios
- **Cualquier otra consulta de carácter general**

CDP ha modificado la forma en que presta apoyo a las ciudades.

A través del nuevo Centro de Ayuda, las ciudades pueden enviar consultas y acceder a materiales de apoyo en la sección de gestión del conocimiento, lo que facilita la localización de la información necesaria. El Centro de Ayuda ha sustituido a cities@cdp.net. Actualice sus registros en consecuencia y remita a sus colegas al Centro de Ayuda cuando necesiten realizar consultas a CDP. **También puede seguir poniéndose en contacto directamente con los equipos regionales de CDP.**

Para consultas sobre:

- Iniciativa GCoM / Marco de Reporte
- Feedback y resultados de validación
- Consultas operativas y técnicas relacionadas con el GCoM
- Información sobre actividades, eventos, recursos y otros materiales del GCoM
- Adhesión al GCoM y seguimiento del progreso en una región o país
- Acceso a herramientas, desarrollo de capacidades y asistencia técnica

Canadá, Estados Unidos, el Caribe y Asia
Central
Correo electrónico:

Oceanía
Correo electrónico: oceania@iclei.org

América Latina
Correo electrónico: info@pactodealcaldes-

Corea
Correo electrónico: seulji.jeon@iclei.org

Unión Europea, Europa Occidental y Europa Oriental (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia y Ucrania)
Correo electrónico: info@eumayors.eu

Servicio de asistencia de Japón
Correo electrónico: info@covenantofmayors-

Oriente Medio y Norte de África
Correo electrónico: helpdesk@com-med.org

Servicio de asistencia para Asia Meridional
Correo electrónico: keshav.jha@iclei.org

Sudeste asiático
Correo electrónico: secretariat@asean-mayors.eu

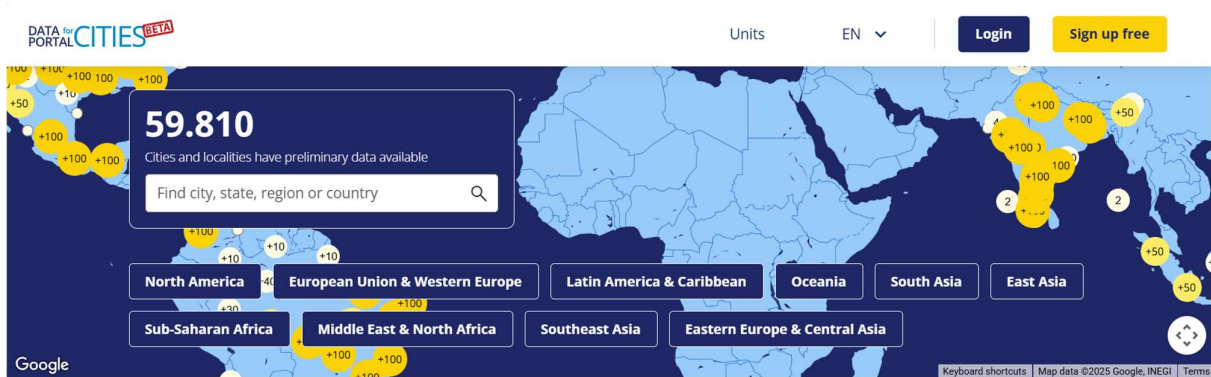
África Subsahariana
Correo electrónico: helpdesk@comssa.org

Recursos

Puede visitar la [Biblioteca de Recursos](#) del GCoM, donde encontrará aplicaciones diseñadas para fines específicos y otros recursos interactivos (herramientas) que pueden ayudar a las ciudades y los gobiernos locales a avanzar en sus iniciativas de acción climática.



Además, el [Portal de Datos para Ciudades](#) es una **plataforma diseñada para gestionar y distribuir datos específicos de las ciudades**. Se trata de una plataforma de datos abiertos que ayuda a las comunidades a cubrir brechas críticas de información mediante estimaciones de datos previamente no disponibles, obtenidas de fuentes nacionales y regionales.



Anexo I

Figura A. Cómo informar sobre la insignia de «Evaluación Energética» del EAPP: guía paso a paso

Fase de la insignia EAPP	Atributo	Requisito del CRF	Número de pregunta de CDP-ICLEI Track
Evaluación Principios generales	Principio general de la evaluación	<p>Los gobiernos locales deberán elaborar y presentar una evaluación sobre el acceso a la energía y la pobreza energética en un plazo de dos años desde su adhesión al GCoM.</p> <p>La evaluación deberá analizar las condiciones de acceso a la energía y de pobreza energética del municipio considerando tres atributos energéticos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Energía segura · Energía sostenible · Energía asequible 	5.1
	Principio general de la evaluación	<p>La evaluación sobre el acceso a la energía y la pobreza energética deberá proporcionar información sobre el atributo o los atributos energéticos considerados más relevantes por cada Pacto Regional o Nacional. Los atributos específicos de cada región o país se pondrán a disposición a través de las versiones regionalizadas del Marco Común de Reporte y serán comunicados por los servicios de asistencia de los Pactos Regionales y Nacionales.</p> <p>La evaluación deberá incluir al menos un indicador obligatorio para cada atributo energético considerado relevante por el correspondiente Pacto Regional o Nacional del gobierno local.</p>	Véase más abajo.
<p>Atributo de energía sostenible Los Pactos Regionales y Nacionales del GCoM de Japón, América Latina, Oriente Medio y Norte de África, la República de Corea, China y Asia Oriental exigen que las ciudades informen al menos un indicador correspondiente a este atributo.</p>			
Evaluación	Energía sostenible	Consumo de energía procedente de fuentes de energía renovable (indicador de Energía Sostenible)	5.1
		Composición de las fuentes de energía térmica (calefacción y refrigeración) consumida dentro del límite local (indicador de Energía Sostenible)	5.1 y 5.1.2

		Capacidad instalada de fuentes de energía renovable dentro del límite local (indicador de Energía Sostenible)	5.1 y 5.1.3
		Energía total generada a partir de fuentes de energía renovable dentro del límite local (indicador de Energía Sostenible)	5.1 y 5.1.3
		Porcentaje de hogares del municipio con acceso a combustibles y tecnologías limpias para cocinar (indicador de Energía Sostenible)	5.2
Atributo de energía asequible: Los Pactos Regionales y Nacionales del GCoM de Europa Oriental y Asia Central, la Unión Europea y Europa Occidental, Norteamérica, la República de Corea y Oceanía exigen que las ciudades informen sobre este atributo.			
Evaluación	Atributo de energía asequible	Porcentaje de hogares o población dentro del límite de la ciudad que destina hasta un X% de sus ingresos a servicios energéticos (indicador de Energía Asequible)	5.3
Atributo de energía segura: Los Pactos Regionales y Nacionales del GCoM de Asia Meridional, el Sudeste Asiático, África Subsahariana y Asia Oriental exigen que las ciudades informen sobre este atributo.			
Evaluación	Energía segura	Porcentaje de la población o de los hogares del municipio con acceso a la electricidad (indicador de Energía Segura)	5.4
		Duración media de la disponibilidad del suministro eléctrico (indicador de Energía Segura)	5.4
		Consumo energético medio anual per cápita (indicador de Energía Segura)	5.4

Figura B. Cómo informar sobre la insignia de «Objetivo» del EAPP: guía paso a paso

<p>Objetivo general (todos los atributos)</p> <p>Los gobiernos locales deberán adoptar un objetivo cuantificado de incremento relativo del acceso a la energía y/o de reducción de la pobreza energética, orientado a lograr el acceso universal a la energía en consonancia con el ODS 7. El objetivo deberá definir el porcentaje estimado de</p>
--

aumento del acceso a la energía y/o de disminución de la pobreza energética para 2030 en comparación con el año de referencia seleccionado.

Además, los gobiernos locales deberán establecer **al menos un objetivo específico, independiente del objetivo general**, que aborde el acceso a la energía y contribuya a reducir la pobreza energética **a partir del atributo energético seleccionado a nivel regional**. Los gobiernos locales deberán seleccionar su objetivo o sus objetivos de la lista que figura a continuación.

Atributo regional	Región	Objetivos específicos relacionados
Sostenibilidad	Japón América Latina Oriente Medio y Norte de África República de Corea China Asia Oriental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar la capacidad instalada de fuentes de energía renovable (RES) dentro del límite local. 2. Incrementar la energía total generada a partir de RES dentro del límite local. 3. Incrementar el consumo de energía procedente de RES. 4. Incrementar el número de hogares del municipio con acceso a combustibles y tecnologías limpias para cocinar. 5. "Mejorar el carácter renovable" de la composición de las fuentes de energía térmica (calefacción y refrigeración) consumida en la ciudad.
Seguridad	Asia Meridional Sudeste asiático África Subsahariana Asia Oriental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar la duración media del suministro eléctrico para 2030 respecto al año de referencia. 2. Incrementar el porcentaje de población o de hogares con acceso a la electricidad para 2030 en comparación con el año de referencia. 3. "Mejorar" el consumo energético medio anual per cápita (sin afectar el nivel ni la calidad de los servicios energéticos utilizados).
Asequibilidad	Europa Oriental y Asia Central Europa Occidental y Unión Europea Norteamérica República de Corea Oceanía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir el porcentaje de hogares o de población dentro del límite de la ciudad que se encuentra en situación de pobreza energética. 2. Incrementar la eficiencia energética de los edificios.

Anexo II

Requisitos del Marco Común de Reporte en el cuestionario CDP-ICLEI Track

Fase de la insignia	Número de pregunta 2026	Pregunta	Obligatorio para el nivel Simplificado	Obligatorio para el nivel Completo
Evaluación de riesgos y vulnerabilidad (RVA) – Adaptación	3.1	¿Ha informado la ciudad una RVA dentro de los dos años posteriores a su adhesión al GCoM? (La ciudad debe responder «Sí» a la pregunta 3.1 y completar adecuadamente la pregunta 3.1.1).	Obligatorio	Obligatorio
Evaluación de riesgos y vulnerabilidad (RVA) – Adaptación	3.1.1	¿Ha adjuntado la ciudad una RVA accesible y conforme en la pregunta 3.1.1?	Obligatorio	Obligatorio
Evaluación de riesgos y vulnerabilidad (RVA) – Adaptación	3.1.1	¿Ha indicado la ciudad el límite de su evaluación de riesgos y vulnerabilidad (RVA)? Si difiere de los límites de la ciudad (por ejemplo, si es más pequeña o más grande), ¿se ha justificado la exclusión o ampliación de la zona?	Obligatorio	Obligatorio
Evaluación de riesgos y vulnerabilidad (RVA) – Adaptación	3.2	¿Ha informado la ciudad al menos un peligro con todos los aspectos obligatorios que se indican a continuación? - Peligros relacionados con el clima - Sectores más expuestos - Probabilidad actual - Magnitud actual del impacto del peligro	Obligatorio	Obligatorio
Objetivo de adaptación	6.1/6.1.1	¿Ha informado la ciudad un objetivo de adaptación dentro de los dos años posteriores a su adhesión al GCoM (pregunta 6.1) y completado los puntos de	Obligatorio	Obligatorio

		<p>datos indicados en la pregunta 6.1.1?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo de adaptación (breve resumen del objetivo) - Peligros climáticos que aborda el objetivo - Año de referencia del objetivo - Año objetivo (debe ser en el futuro) 		
Plan de adaptación	9.1	¿Ha informado la ciudad un plan de adaptación dentro de los tres años posteriores a su adhesión al GCoM? (Debe responder «Sí» a la pregunta 9.1).	Obligatorio	Obligatorio
Plan de adaptación	9.1.1	¿El plan adjunto o enlazado es el documento correcto y está disponible?	Obligatorio	Obligatorio
Plan de adaptación	9.1.1	<p>¿Ha incluido la ciudad todos los puntos de datos obligatorios relativos a su plan?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Procesos de seguimiento y evaluación -Nombre del gobierno o gobiernos locales que adoptaron formalmente el plan -Año de aprobación formal 	Obligatorio	Obligatorio
Plan de adaptación	10.1	<p>¿Ha informado la ciudad al menos una acción con todos los puntos de datos obligatorios que se indican a continuación?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo principal de la acción climática -Acción de alto impacto - Inclusión en un plan de acción climática y/o en un plan de desarrollo o plan maestro de la jurisdicción 	Obligatorio	<p>Obligatorio +</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dos acciones - Descripción de la acción y enlace web a información adicional

Inventario de mitigación	4.1	¿Ha informado la ciudad un inventario municipal de emisiones de GEI dentro de los dos años posteriores a su adhesión al GCoM y lo ha actualizado cada cuatro años desde su primera presentación? (Debe responder «Sí» a la pregunta 4.1).	Obligatorio	Obligatorio
Inventario de mitigación	4.1.1	¿Ha adjuntado o enlazado la ciudad un documento completo para su validación manual?	Obligatorio	Obligatorio
Inventario de mitigación	4.1.1	¿Ha informado la ciudad el año al que corresponde el inventario?	Obligatorio	Obligatorio
Inventario de mitigación	4.1.1	¿Ha indicado la ciudad el límite del inventario de emisiones y la población cubierta?	Obligatorio	Obligatorio
Inventario de mitigación	4.1.1	¿El inventario contabiliza las emisiones de dióxido de carbono (CO ₂)?	Obligatorio	Obligatorio + ¿Incluye al menos tres gases obligatorios (dióxido de carbono [CO ₂], metano [CH ₄] y óxido nitroso [N ₂ O]), en formato agregado o desagregado?
Inventario de mitigación	4.1.2	¿Ha informado la ciudad todos los valores de emisiones obligatorios mediante un valor numérico o una clave de notación? Tenga en cuenta que: - Informar «0» o dejar en blanco valores de emisiones obligatorios no es conforme. Utilice la	Obligatorio (subsectores obligatorios diferentes)	Obligatorio (todos los subsectores)

		<p>clave de notación NO (No ocurre) cuando la emisión correspondiente no exista o sea insignificante dentro del límite de reporte.</p> <p>- El uso de NE (No estimado) en subsectores obligatorios no es conforme. Esta clave de notación está diseñada solo para identificar oportunidades de mejora futuras. Si la emisión no se estima porque las emisiones de ese subsector son muy reducidas o poco frecuentes, utilice NO (No ocurre).</p>		
Inventario de mitigación	4.1.2	¿Ha proporcionado la ciudad una breve explicación sobre dónde se incluyen esas emisiones cuando utiliza la clave de notación «IE (Incluido en otro lugar)»? Tenga en cuenta que IE solo debe utilizarse cuando las emisiones de GEI se presentan en otra categoría dentro del mismo inventario.	Recomendado	Obligatorio
Inventario de mitigación	4.1.1	¿Ha informado la ciudad los datos de actividad para todas las fuentes de emisiones? (en el inventario)	Recomendado	Obligatorio
Inventario de mitigación	4.1.1	¿Ha informado la ciudad los factores de emisión para todas las fuentes de emisiones? (en el inventario)	Recomendado	Obligatorio

Objetivo de mitigación	7.1	¿Ha informado la ciudad un objetivo de reducción de emisiones de GEI a escala municipal dentro de los dos años posteriores a su adhesión al GCoM? (Debe responder «Sí» a la pregunta 6.1).	Obligatorio	Obligatorio
Objetivo de mitigación	7.1.1	¿Ha indicado la ciudad el límite de todos los objetivos informados?	Obligatorio	Obligatorio
Objetivo de mitigación	7.1.1	¿Es el límite del objetivo coherente con todas las fuentes de emisión incluidas en el inventario de emisiones de GEI, con la posibilidad de excluir aquellas que no estén bajo el control del gobierno local?	Obligatorio	Obligatorio
Objetivo de mitigación	7.1.1	¿Ha informado la ciudad un objetivo al menos tan ambicioso como su NDC?	Obligatorio	Obligatorio
<i>(La ciudad debe informar un objetivo conforme; los campos obligatorios varían según el tipo de objetivo reportado).</i>				
Objetivo de mitigación	7.1.1	¿Ha informado la ciudad todos los detalles de su objetivo? (No todos los detalles son aplicables a todos los tipos de objetivo). -Año de referencia -Emisiones cubiertas en el año de referencia -Año objetivo (debe ser en el futuro) -Porcentaje de reducción de emisiones - Emisiones netas en el año objetivo -Intensidad de emisiones en el año de referencia - Explicación de la metodología BAU en el campo «Explique»	Obligatorio	Obligatorio

Objetivo de mitigación	7.1.1 y 7.1.2	¿Ha indicado la ciudad si su objetivo se alcanzará mediante créditos de carbono, incluidos los detalles sobre la cantidad de créditos utilizada? El CRF solo acepta el uso de créditos de carbono (emisiones transferibles) cuando la ambición del objetivo sin créditos de carbono supera los componentes incondicionales de la NDC. (Si reporta un objetivo de cero emisiones netas, indique en el apartado 7.1.2 si se prevén emisiones residuales y si existen planes para compensarlas en el año en que se alcance dicho objetivo).	Obligatorio	Obligatorio
Plan de mitigación	9.1	¿Ha informado la ciudad un plan de mitigación dentro de los tres años posteriores a su adhesión al GCoM? (Debe responder «Sí» a la pregunta 9.1).	Obligatorio	Obligatorio
Plan de mitigación	9.1.1	¿El plan adjunto o enlazado es el documento correcto y está disponible?	Obligatorio	Obligatorio
Plan de mitigación	9.1.1	¿Ha incluido la ciudad todos los puntos de datos obligatorios relativos a su plan? -Procesos de seguimiento y evaluación -Nombre del gobierno o gobiernos locales que adoptaron formalmente el plan -Año de aprobación formal	Obligatorio	Obligatorio
	10.1	¿Ha informado la ciudad al menos una acción con	Obligatorio	Obligatorio +

<p>Plan de mitigación</p>		<p>todos los puntos de datos obligatorios que se indican a continuación?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo principal de la acción climática -Acción de alto impacto - Inclusión en un plan de acción climática y/o en un plan de desarrollo o plan maestro de la jurisdicción 		<p>¿Ha informado la ciudad al menos dos acciones con todos los puntos de datos obligatorios que se indican a continuación?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la acción y enlace web a información adicional - Inclusión en un plan de acción climática y/o en un plan de desarrollo o plan maestro de la jurisdicción <p>Y ha informado al menos uno de los siguientes indicadores de impacto de las acciones (solo para el nivel Completo):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción estimada de emisiones (toneladas métricas de CO₂e) - Ahorro energético (MWh) - Producción de energía renovable (MWh)
<p>Evaluación EAPP</p>	<p>5.1</p>	<p>¿Ha informado la ciudad una evaluación sobre el acceso a la energía y la pobreza energética mediante indicadores del atributo energético seleccionado para su</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Obligatorio</p>

		<p>región?</p> <p>Si la ciudad dispone de una evaluación alineada con el atributo regional correspondiente, deberá seleccionar el tipo de evaluación en la pregunta 5.1.</p>		
Evaluación EAPP	5.1,5.1.2,5.1.3,5.2	<i>(Atributo de Energía Sostenible: debe informar al menos uno de los cinco indicadores obligatorios siguientes)</i>		
Evaluación EAPP	5.1	¿Ha proporcionado la ciudad los datos obligatorios para el indicador «Consumo total de energía procedente de fuentes de energía renovable (MWh)»?	Obligatorio	Obligatorio
Evaluación EAPP	5.1.2	¿Ha proporcionado la ciudad los datos obligatorios para el indicador «Composición de las fuentes de energía térmica (calefacción y refrigeración) consumida dentro del límite local»?	Obligatorio	Obligatorio
Evaluación EAPP	5.1.3	¿Ha proporcionado la ciudad los datos obligatorios para el indicador «Capacidad instalada de fuentes de energía renovable dentro del límite local»?	Obligatorio	Obligatorio
Evaluación EAPP	5.1.3	¿Ha proporcionado la ciudad los datos obligatorios para el indicador «Energía total generada a partir de fuentes de energía renovable dentro del límite local»?	Obligatorio	Obligatorio
Evaluación EAPP	5.2	¿Ha proporcionado la ciudad los datos obligatorios para el indicador «Porcentaje de hogares del municipio con	Obligatorio	Obligatorio

		acceso a combustibles y tecnologías limpias para cocinar»?		
Evaluación EAPP	5.3	<i>(Atributo de Energía Asequible: debe informarse respecto del indicador que figura a continuación.</i>		
Evaluación EAPP	5.3	¿Ha proporcionado la ciudad los datos obligatorios para el indicador «Porcentaje de hogares o de población dentro del límite de la ciudad que destina hasta un X% de sus ingresos a servicios energéticos»?	Obligatorio	Obligatorio
Evaluación EAPP	5.4	<i>(Atributo de Energía Segura: debe informar sobre al menos uno de los tres indicadores siguientes)</i>		
Evaluación EAPP	5.4	¿Ha proporcionado la ciudad los datos obligatorios para el indicador «Porcentaje de población u hogares del municipio con acceso a la electricidad»?	Obligatorio	Obligatorio
Evaluación EAPP	5.4	¿Ha proporcionado la ciudad los datos obligatorios para el indicador «Duración media de la disponibilidad del suministro eléctrico»?	Obligatorio	Obligatorio
Evaluación EAPP	5.4	¿Ha proporcionado la ciudad los datos obligatorios para el indicador «Consumo energético medio anual per cápita»?	Obligatorio	Obligatorio
Objetivo EAPP	8.1	¿Ha informado la ciudad un objetivo general que defina el porcentaje estimado de incremento del acceso a la energía y/o de reducción de la pobreza energética para 2030, en consonancia con el atributo seleccionado para su	Obligatorio	Obligatorio

		región? (Debe corresponder a un tipo de objetivo aceptable; consulte la guía).		
Objetivo EAPP	8.1	<p>¿Ha informado la ciudad todos los detalles obligatorios de su objetivo general?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo absoluto o de intensidad - Año de referencia -Métrica (numerador del objetivo, en el caso de objetivos de intensidad) -Denominador del objetivo (solo para objetivos de intensidad) -Valor o porcentaje en el año de referencia - Año objetivo (2030) - Valor o porcentaje en el año objetivo - % del objetivo alcanzado respecto al año de referencia 	Obligatorio	Obligatorio
Objetivo EAPP	8.1	¿Ha indicado la ciudad el límite de su objetivo general?	Obligatorio	Obligatorio
Objetivo EAPP	8.1	¿Ha informado la ciudad un objetivo específico (independiente del objetivo general) alineado con el atributo seleccionado para su región? (Consulte en la guía los tipos de objetivo aceptables para cada atributo).	Obligatorio	Obligatorio
Objetivo EAPP	8.1	<p>¿Ha informado la ciudad todos los detalles de su objetivo específico?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo absoluto o de intensidad - Año de referencia -Métrica (numerador del 	Obligatorio	Obligatorio

		<p>objetivo, en el caso de objetivos de intensidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Denominador del objetivo (solo para objetivos de intensidad) -Valor o porcentaje en el año de referencia - Año objetivo (2030) - Valor o porcentaje en el año objetivo - % del objetivo alcanzado respecto al año de referencia 		
Objetivo EAPP	8.1	¿Ha indicado la ciudad el límite de su objetivo específico?	Obligatorio	Obligatorio
Plan EAPP	9.1 y 9.1.1	¿Ha informado la ciudad un Plan de Acción Energética (EAP) independiente o un plan integrado que aborde el acceso a la energía y la pobreza energética, así como la adaptación y/o la mitigación, dentro de los tres años posteriores a su adhesión al GCoM?	Obligatorio	Obligatorio
Plan EAPP	9.1.1	¿Ha enlazado o adjuntado la ciudad un plan relacionado con el EAP que sea conforme y accesible?	Obligatorio	Obligatorio
Plan EAPP	9.1.1	<p>¿Ha informado la ciudad todos los puntos de datos obligatorios relativos a su plan?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Procesos de seguimiento y evaluación -Nombre del gobierno o gobiernos locales que adoptaron formalmente el plan -Año de aprobación formal del plan 	Obligatorio	Obligatorio
		¿Ha informado la ciudad al menos una acción con	Obligatorio	Obligatorio

<p>Plan EAPP</p>	<p>10.1</p>	<p>todos los puntos de datos obligatorios siguientes (pregunta 10.1)?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo principal de la acción climática -Acción de alto impacto -Inclusión en un plan de acción climática y/o en un plan de desarrollo o plan maestro de la jurisdicción -Indicación de que la acción contribuye a los objetivos de acceso a la energía y pobreza energética de la jurisdicción -Selección del indicador o indicadores relacionados con el acceso a la energía y/o la pobreza energética a los que contribuye la acción, e indicación de cómo se ven afectados por esta (es decir, si su valor aumenta o disminuye) (consulte la guía) 		
-------------------------	--------------------	---	--	--